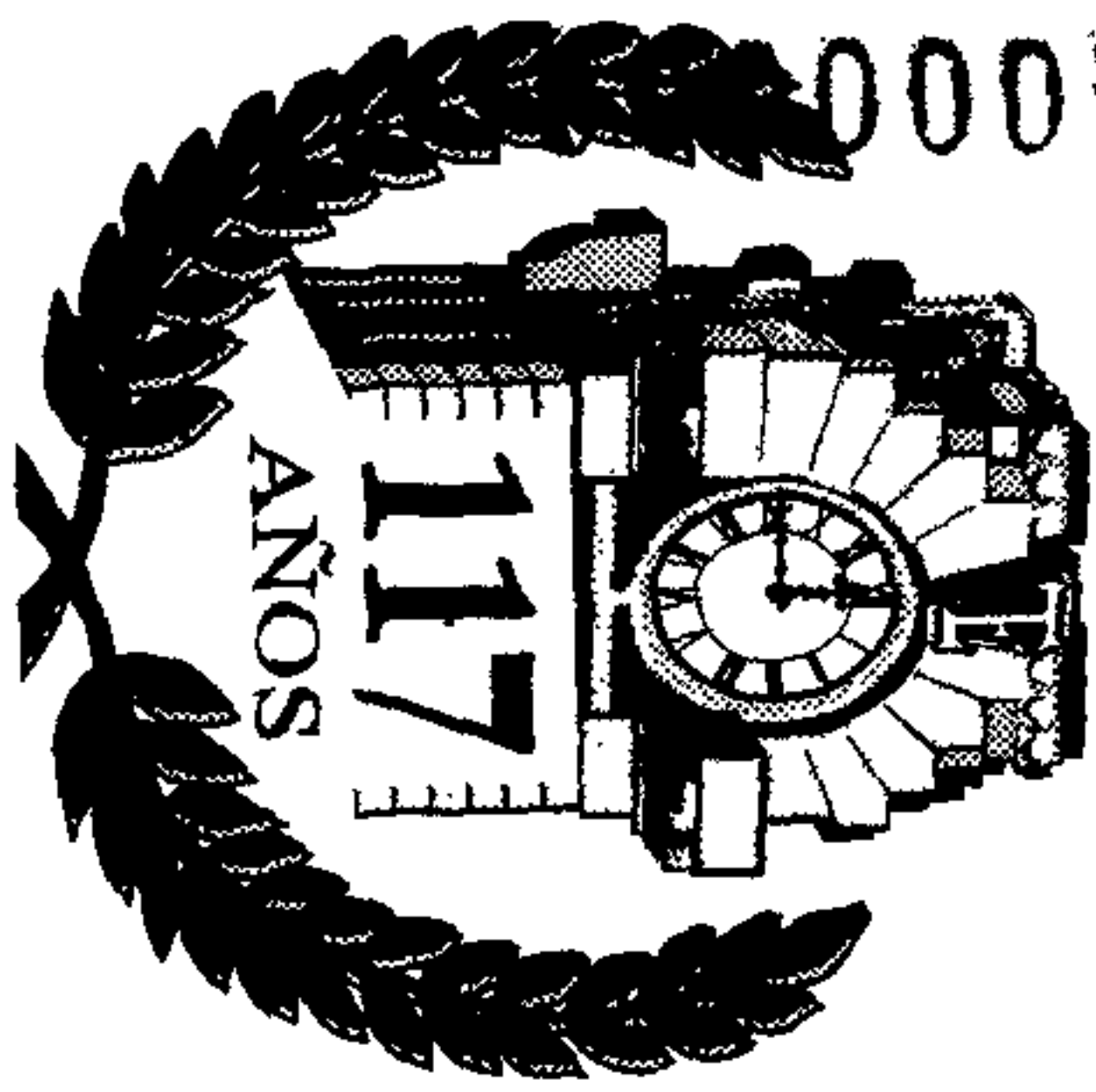




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, jueves 13 de septiembre del 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ORBRUCK S.A.

Se comunica al público que la compañía **ORBRUCK S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el 1 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ-0006814 el 20 de julio del 2001.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al Artículo siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas".

Guayaquil, 20 de julio del 2001

Ab. Victor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL